

MATRÍCULA ACADÉMICA DE HONOR 2025-2

Según el artículo 80 del Capítulo I del Título Quinto del Reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA y, una vez verificado los requisitos que menciona el mismo, la oficina de Admisiones y Registros relaciona la información de los estudiantes que lograron cumplir con todos los requerimientos para obtener la matrícula académica de honor por el período 2025-2 en la tabla # 1.

ARTÍCULO 80. La Institución estimulará a sus estudiantes en razón de su rendimiento académico con los siguientes beneficios:

- a) Matrícula académica de honor.
- b) Incentivo a la investigación y extensión.
- e) Mención de honor a mejor promedio crédito académico por programa.

Matrícula académica de honor: Es el estímulo dado por el Consejo Académico a un estudiante de pregrado que en cada programa académico alcance el mayor promedio crédito en el semestre inmediatamente anterior, que consiste en la exoneración del pago de los derechos de matrícula del semestre siguiente. La oficina de Admisiones y Registro verificará el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento y presentará un informe detallado al Consejo Académico para su aprobación y publicación de los resultados con los nombres de los beneficiados. Los requisitos para acceder al beneficio se aplican al semestre culminado y son los siguientes:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas cursadas.
- b) Tener promedio crédito igual o superior a 4.5, sin incluir las asignaturas de práctica profesional, consultorios y trabajos de grado; ni reconocimiento de asignaturas por homologación.
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente.
- d) Haber cursado como mínimo el número de créditos correspondientes al período en el cual se encuentra según su plan de estudios.

PARÁGRAFO 1. En los casos de presentarse un empate en el promedio crédito (unidad y décima sin aproximación) se definirá con centésimas. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el promedio acumulado.

PARÁGRAFO 2. Si el beneficiado es un estudiante que cursó el último semestre de su programa académico, el estímulo consistirá solo en la exoneración del pago de los derechos de grado o el reintegro de los mismos

Tabla # 1

Identificación	Nombre completo	Programa	Promedio	Nivel cursado en 2025-2
C.C. 43483716	Gómez Avendaño Yuliet Cristina	Administración Financiera	4,8	8
C.C. 42689984	Bedoya Giraldo Claudia Milena	Contaduría Pública	4,9	8
C.C. 70580390	Montoya Salas Wilmar Alonso	Derecho	4,8	1
C.C. 1117547874	Ruiz Saldaña Carlos Andrés	Licenciatura en Educación Básica Modelos Educativos Flexibles	4.8	6
C.C. 1124859944	Erazo Buesaquillo Yeinar Andrés	Licenciatura en Educación Física	4.7	6
C.C. 1017196138	Restrepo Vargas Milton Jarly	Profesional en Sistemas de Información Organizacional	4,7	2
C.C. 1026157799	Carmona Castañeda Carolina	Psicología	4.6	1
C.C. 1123143663	Walteros Torres Carlos Fabian	Seguridad y Salud en el Trabajo	4,8	3
C.C. 1017230971	Nieto Restrepo Marisol	Tecnología Gestión de la Seguridad Digital	4.9	4

Se procedió a desempatar con la segunda cifra decimal para el programa Administración Financiera entre tres estudiantes. Los estudiantes Gómez Avendaño Yuliet Cristina, Zapata Zapata Yuliana Andrés y Higueta Estrada Mirlelly Alejandra igualaron en 4.8; sin embargo, al realizar la fórmula de promedio a cifra decimal, se obtuvo un promedio para Gómez Avendaño Yuliet Cristina de 4.83, para Zapata Zapata Yuliana Andrés de 4.74 y Higueta Estrada Mirlelly Alejandra de 4,79 (el sistema los aproxima a 4.8). Es por ello, que la persona con mayor promedio para el programa de Administración Financiera es Gómez Avendaño Yuliet Cristina.



Se procedió a desempatar con la segunda cifra decimal para el programa Derecho entre tres estudiantes. Los estudiantes Montoya Salas Wilmar Alonso, Gaviria Salazar Yuliana y Sierra corrales Beatriz Elena igualaron en 4.8; sin embargo, al realizar la fórmula de promedio a cifra decimal, se obtuvo un promedio para Montoya Salas Wilmar Alonso de 4.81, para Gaviria Salazar Yuliana de 4.75 y Sierra corrales Beatriz Elena de 4.80 (el sistema los aproxima a 4.8). Es por ello, que la persona con mayor promedio para el programa de Derecho es Montoya Salas Wilmar Alonso.

Se procedió a desempatar con la segunda cifra decimal para el programa Licenciatura en Educación Básica Modelos Educativos Flexibles entre dos estudiantes. Los estudiantes Ruiz Saldaña Carlos Andrés y Patiño Ramírez Sandra Patricia igualaron en 4.8; sin embargo, al realizar la fórmula de promedio a cifra decimal, se obtuvo un promedio para Ruiz Saldaña Carlos Andrés de 4.81 y para Patiño Ramírez Sandra Patricia de 4.75 (el sistema los aproxima a 4.8). Es por ello, que la persona con mayor promedio para el programa de Licenciatura en Educación Básica Modelos Educativos Flexibles es Ruiz Saldaña Carlos Andrés.

No se otorga el reconocimiento para el programa de Mercadeo e Innovación Comercial debido a que los estudiantes del programa académico no alcanzan el promedio crédito definido en el inciso b del artículo 80.

Atentamente



Cristian Camilo Carvajal
Director de Admisiones y Registro.

